

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Departamento de Inspección

PRORROGA AMPLIACION DE PLAZO A DECRETO EXENTO N° 2188 DE FECHA 07-08-2015 DE ALZAMIENTO PROVISORIO DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE LORETO N° 32

RECOLETA,

2 5 SET. 2015

VISTOS:

- Decreto Exento N° 604 de fecha 23 de febrero del año 2015 (folio N° 00000027), que rectifica decreto exento N° 4642 de fecha 18 de diciembre del año 2014.
- 2. Decreto Exento N° 691 de fecha 05 de marzo del año 2015 (folio N° 00000031), que dispuso alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento ubicado en calle Loreto N° 32.
- 3. Decreto Exento N° 1172 de fecha 17 de abril del año 2015 (folio N° 00000041), que prorrogó Decreto Exento N°691/2015, hasta el día 19 de abril del año 2015.
- Decreto Exento N° 1230 de fecha 27 de abril del año 2015 (folio N° 00000045), que prorrogó Decreto Exento N°1172/2015, hasta el día 18 de junio del año 2015.
- 5. Decreto Exento N° 1919 de fecha 01 de julio del año 2015, que prorrogó Decreto Exento N° 1230/2015, hasta el día 02 de agosto del año 2015.
- 6. Decreto Exento N° 2188 de fecha 07 de agosto del año 2015, que prorrogó Decreto Exento N° 1919/2015, hasta el día 16 de septiembre del año 2015
- 7. La carta de fecha 16 de septiembre del año 2015, de Don Arturo Pérez, en la cual solicita prorroga al alzamiento provisorio dispuesto a través de Decreto Exento N° 2188/2015, para visita inspectiva y revisión a las observaciones de la Dirección de Obras Municipales según ingreso N° 2937 de fecha 26 de junio del año 2015.
- 8. El decreto exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente.

TENIENDO PRESENTE:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

SECRETARIO

MUNICIPAL

CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1. DISPONGASE, ampliación de plazo al alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de Decreto Exento N° 2188 de fecha 07 de agosto del año 2015, del establecimiento ubicado en Loreto N° 32 por la cantidad de 30 días más del plazo original otorgado, es decir, hasta el 16 de octubre del año 2015, en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 16 de septiembre del año 2015.
- 2. DEJASE, presente que el alza provisoria de clausura dispuesta, NO permite el desarrollo de la actividad comercial.
- 3. NOTIFÍQUESE, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 4. Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

DAD DA

CALD

Recoleta

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

ANDNIC,

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

984740

DIRECCION